



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 208

(06 JUN 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

**La Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del
Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS**

En ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 3570 del 27 de octubre de 2011 y las delegadas mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 4120-E1-27099 del 14 de agosto de 2013, el señor Juan Francisco Montes, identificado con el pasaporte N° 1785279 representante legal de la empresa Volador Colombia S.A.S con NIT 900495326-4, solicitó la sustracción de un área de la Reserva Forestal del Pacífico de ley 2ª de 1959, para la ejecución del proyecto de exploración de minerales de cobre, plata, oro y demás existentes en el contrato de concesión IHS-08005X con un área otorgada de 3000,1076 Ha., en el municipio de Quibdó del departamento de Chocó.

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante auto de inicio 091 del 16 de octubre de 2013, procedió a dar inicio del trámite de sustracción de un área de la Reserva Forestal del Pacífico de ley 2ª de 1959, para la ejecución del programa de exploración minera denominado comita ubicado en el municipio de Quibdó en el departamento del Chocó, bajo el expediente No SRF-224.

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante concepto técnico No. 149 del 31 de diciembre de 2013, evaluó la información presentada por el señor Juan Francisco Montes en su calidad de Representante Legal de la sociedad Volador Colombia S.A.S., en el cual se determinó lo siguiente:

“(…)

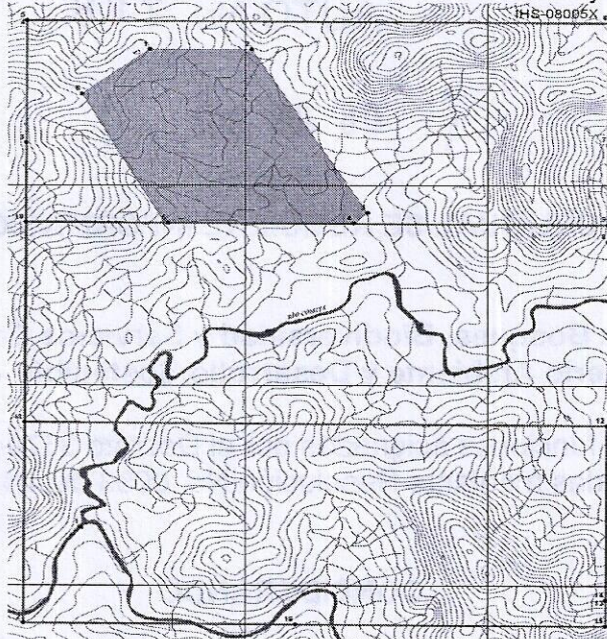
2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD.

El señor Juan Francisco Montes, identificado con el pasaporte N° 1785279 representante legal de la empresa Volador Colombia S.A.S con NIT 900495326-4, identificado con cédula extranjería número 408015, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.1526 del 2012, remitió la documentación correspondiente para solicitud de sustracción temporal de un área de 421,7260 Ha en la Reserva Forestal del Pacífico, para la realización de un proyecto de exploración para mineral de cobre, plata, oro y demás minerales existentes en el contrato de concesión IHS-08005X con un área otorgada de 3000,1076 Ha., en el municipio de Quibdó del departamento de Chocó.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

El área del contrato de concesión IHS-08005X, se localiza en la zona de Reserva Forestal del Pacífico, en el departamento del Chocó, concretamente en el municipio de Quibdó, Zona 1 del territorio de COCOMACIA, las áreas de concesión y de solicitud de sustracción se presentan en la Figura 1 y las coordenadas correspondientes en la tabla 1.

Figura 1. Área del contrato de concesión No. IHS-08005X y Área a sustraer



Fuente: Informe presentado por VOLADOR COLOMBIA S.A.S.

Tabla 1. Puntos coordenadas del contrato de concesión No. IHS-08005X y área a sustraer

COORDENADAS ÁREA SUSTRACCIÓN		
MAGNA_Colombia_Bogota		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	739021,23	1151674,95
2	740070,05	1151673,23
3	741263,98	1149649,16
4	741121,16	1149518,83
5	739208,67	1149522,22
6	738318,67	1151124,33

COORDENADAS CONTRATO DE CONCESIÓN IHS-08005X				
MAGNA_Colombia_Bogota			Colombia_West_Zone	
PUNTO	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
1	738308,54	1145715,21	1070585,70	1145188,90
2	737715,72	1144528,78	1069999,80	1144000,20
3	737749,02	1150521,85	1070000,40	1149988,60
4	737757,32	1152033,73	1070000,40	1151499,30
5	737757,32	1152034,53	1070000,40	1151500,10
6	743761,35	1152001,55	1075999,90	1151500,10
7	743752,95	1150488,54	1075999,80	1149988,20
8	743746,99	1149289,56	1076000,40	1148790,10
9	743747,94	1149499,62	1076000,20	1149000,00
10	737743,90	1149532,88	1070000,70	1149000,40
11	737729,84	1147030,83	1070000,30	1146500,30
12	743734,57	1146997,59	1076000,50	1146499,80
13	743722,70	1144816,59	1076000,50	1144320,40
14	743722,79	1144815,59	1076000,60	1144319,40
15	743720,76	1144495,56	1076000,30	1143999,60
16	740517,68	1144513,66	1072799,60	1144000,30

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Fuente: Informe presentado por VOLADOR COLOMBIA S.A.S.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

El documento que se usa para la información fue allegado por el peticionario y denominado “Sustracción Temporal de Área en la Reserva Forestal del Pacífico Contrato de concesión IHS-08005X”

3.1 IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL

De acuerdo con el estudio y dentro de las consideraciones que determinan la importancia del proyecto, se plantean como consideraciones de importancia de la actividad las siguientes: la creciente demanda en el mercado global de plata, cobre, oro, la participación e inversión social que se obtendrá a partir de las actividades de exploración minera tecnificada, la contribución del proyecto como locomotor del crecimiento y la generación de empleo, el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades a través de las transferencias de conocimientos y la generación de ingresos directos a través del empleo y contratación de personal local y el movimiento del comercio local.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con lo indicado en el documento allegado a este Ministerio, el área solicitada en sustracción corresponde al Contrato de Concesión No. IHS-08005X, del área se plantea extraer mineral de cobre, plata, oro y demás minerales existentes en el contrato de concesión IHS-08005X. Se indica que se realizarán estudios geológicos superficiales (prospección) y del subsuelo (perforaciones), geotécnicos y ambientales que permitan definir la factibilidad técnica, ambiental y económica del proyecto.

Se menciona que el proceso exploratorio se realizará en 4 fases, las cuales incluyen:

- 1. Fase 1, denominada de exploración geológica de superficie por un (1) año; exploración regional geoquímica, exploración local geoquímica (detallada) y estudios geofísicos (magnetometría y polarización inducida) tienen un alcance de dos (2) años y la compilación de datos y producción de informes se prolonga hasta el año 11.*
- 2. Fase 2, los tiempos necesarios se extienden hasta 7 años,*
- 3. Fases 3 y 4 de la etapa de exploración el tiempo alcanza el año 11.*

De igual manera se realizará adecuación de accesos o senderos para la interconexión de toda la operación, llegando a ser necesaria la realización de trochas o senderos peatonales, los cuales requieren un ancho de 1.5 m y perforaciones con profundidades que varíaran entre 100 y 600 m. Las perforaciones se realizarán de forma ortogonal a los cuerpos mineralizados y para cada plataforma de perforación se adecuarán áreas de aproximadamente 36 m², (6 m x 6 m). En cuanto al material requerido para iniciar el proceso de exploración se relaciona la utilización de tablas y tablonas para estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua y tanques de almacenaje. Además de equipos como planta eléctrica o generador, motobomba o sistema de agua, taladros de perforación.

Con respecto al acceso se describen 4 posibles rutas, resaltando la opción de helipuerto, las demás en su mayoría utilizan el transporte fluvial como estrategia de ingreso al sitio de estudio.

- Frente a los combustibles (gasolina corriente, aceite lubricante y ACPM), para garantizar la perforación con 3 máquinas se requiere almacenar en el proyecto un mínimo de 2000 galones de ACPM, 10 galones de gasolina, 50 galones de aceite motor y 50 galones de aceite hidráulico. La empresa considera la posibilidad de apoyo aéreo durante la etapa exploratoria, por lo que la necesidad de almacenar se reduce en un 90%.*
- Adicionalmente y según las necesidades de la exploración, puede requerir la utilización de diferentes fluidos o lodos de perforación, entre los que se tienen fluidos*

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

densificantes, viscosificantes, dispersantes y defloculantes, de controladores de filtrado, de controladores de alcalinidad y pH, bactericidas, inhibidores de corrosión, estabilizadores de shale, lubricantes, emulsificantes, floculantes, estabilizadores de temperatura, liberadores de tubería, entre otros. Adjuntan fichas técnicas de productos en el anexo 3, se resalta su tratamiento, manejo y potencial contaminación como químicos industriales.

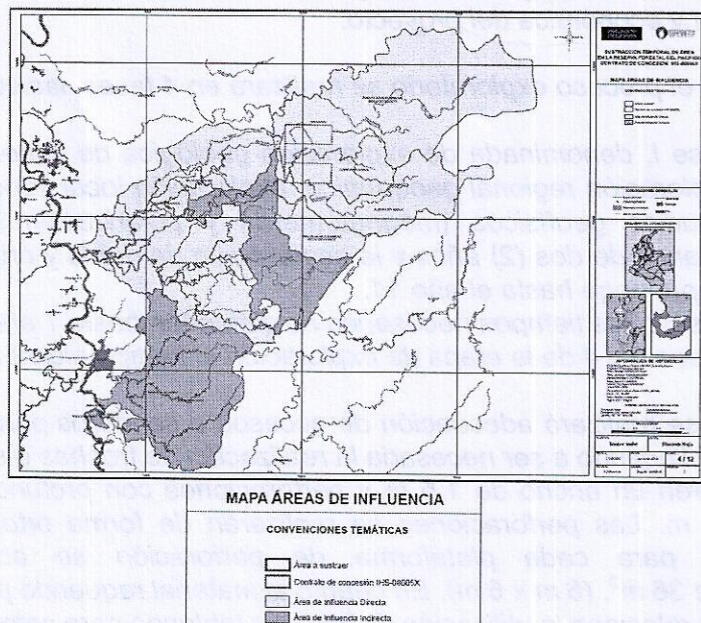
- No se estima la cantidad de material removido originado por la intervención, ni las medidas de manejo para prevenir y controlar los efectos de la actividad sobre los servicios ecosistémicos. Tampoco se menciona el número de plataformas ni de campamentos a instalar.

3.3 ÁREA DE INFLUENCIA.

El Área de Influencia Directa está definida según las actividades propias de la exploración y de su infraestructura asociada a los Concejos Comunitarios de San Francisco de Ichó, San Antonio de Icho, Tutunendo, Bocas de Nauritá, San Rafael de Neguá, Bocas de Nemotá, Villas del Rosario, Santa Lucía del Fuerte, San Joaquín, Las Brisas y el área de manejo especial Boca de Nauritá y cuencas de los ríos Comitá y Neguá que pertenecen a la Zona 1, del territorio de COCOMACIA (Figura 2).

Mientras el Área de influencia Indirecta está definida por el Río Neguá, por el municipio de Quibdó y por los demás consejos comunitarios de la Zona 1 a saber: Santo Domingo (Boca de Tanando), Real de Tanando, Motoldo, San Jose de Purre, San Martín de Purre, Pacurita, La Troje, Cabi (Guadalupe), La Equis, Munguirri (Figura 2).

Figura 2. Áreas de influencia directa (Amarillo) e Indirecta (Verde)



Fuente: Volador Colombia S.A.S. 2013

3.4 LÍNEA BASE

3.4.1 Componente Físico

3.4.1.1 Geología y Geomorfología

Desarrollan geología regional reportando y describiendo las unidades presentes en la zona: Depósitos Cuaternarios (Qt, Qal, Qdt), Formación Quibdó (N2qb), Formación Sierra (Tms), Formación Napipí (Taans), Formación Uva (Tmu) y Rocas intrusivas del Batolito de Mandé (Tcmm) (PEgm).

Al respecto de la geología local, basan su información en los estudios de prospección geológica y geoquímica regional, realizados por INGEOMINAS y el Instituto Federal de

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Geociencias y Recursos Naturales de Alemania en el denominado "Proyecto Mandé". Para la caracterización geológica de la concesión retomaron los resultados del estudio, concluyendo que en el área del río Comitá existe una anomalía de primer orden para cobre, relacionada a una mineralización tipo stockwork y diseminaciones en rocas porfídicas con contenidos bajos en oro. Anexan los mapas que ilustran la geología regional y local.

Siguiendo resultados del Proyecto Mandé presentan alteraciones y mineralizaciones y reportan resultados de exploración geoquímica. En lo relacionado con exploración geofísica explican la metodología seguida por Volador Colombia S.A.S para realizar un estudio de geofísica aérea detallada que incluya magnetometría y radiometría sobre toda la zona del proyecto.

Las anomalías para cobre en el lugar de solicitud coincidentes en los diferentes estudios son el argumento para la selección de una zona de 421,7660, ya que incluye la mayoría del cuerpo riodacítico para el área de sustracción.

Sobre geomorfología, siguen el POT del municipio de Quibdó para localizar las unidades geomorfológicas, anexan mapa de la geomorfología regional.

3.4.1.2 Hidrogeología

El reporte hidrogeológico es referenciado de IDEAM, Estudio Nacional del Agua, ubican la zona del proyecto en la provincia hidrogeológica de Chocó, adjuntan el mapa de las provincias hidrogeológicas de Colombia, tomado de tal entidad. Se argumenta que "el potencial de agua subterránea no es considerable, pues las rocas permeables no son significativas dentro del área de la licencia". Esto lo sustentan citando el estudio de la geología y potencial de hidrocarburos en las cuencas del Atrato y San Juan (Geology and Hydrocarbon Potential of the Atrato and San Juan Basins – Choco Arc, Colombia) producido por la ANH en (2010).

Presentando el Perfil modelo hidrogeológico básico, tomado de Cediel, F. (2010), argumentan que la zona del proyecto se encuentra ubicada sobre el Batolito de Mandé, y que por su génesis y sus condiciones de meteorización no posee potencial Acuífero.

Con respecto a los Términos de Referencia para la evaluación de solicitudes de sustracción temporal, no se presenta un análisis de los posibles cambios sobre las geoformas y paisajes que puede generar la actividad. La evaluación del potencial hidrogeológico concluye que la zona del proyecto no posee potencial Acuífero, siendo el soporte de la afirmación la imagen de un perfil de modelo hidrogeológico básico tomado de Cediel, F. 2010 (Universidad EAFIT, Medellín Colombia).

3.4.1.3 Suelos

Según la clasificación de suelos del IGAC14, los suelos del área del título minero pertenecen geomorfológicamente a montañas fluvio-gravitacionales de clima cálido muy húmedo.

La unidad cartográfica de suelos perteneciente a este clima corresponde a la consociación Abibe (AB). Esta unidad pertenece al paisaje de montaña y al tipo de relieve filos fuertemente quebrado a moderadamente escarpado, laderas largas y rectas con pendientes superiores al 25%.

Teniendo en cuenta su fertilidad, son suelos de baja fertilidad, reacción extremada a moderadamente ácida, con bajo contenido de fósforo y muy alta saturación de aluminio.

Para la zona del proyecto según el documento técnico los limitantes de uso son: relieve escarpado, susceptibilidad a la erosión, fertilidad baja y muy alta saturación de aluminio.

3.4.1.4 Meteorología y clima

Según el documento, el área del proyecto se encuentra ubicada a nivel general dentro del clima del Atrato Medio y Chocó Biogeográfico caracterizado por una de tendencia más

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

caliente que el resto del país, superhúmedo y con relativa alta variabilidad de las lluvias mensuales, caracterizada por una distribución bimodal, con dos periodos de valores máximos relativos y dos de mínimos relativos, influenciada esa distribución por los desplazamientos de la zona de Confluencia Intertropical.

El área de interés se encuentra localizada en una zona en la que se producen durante el año abundantes lluvias que llegan a valores puntuales de precipitación anual promedio superior a los 10.000 mm, máximos absolutos anuales registrados cercanos a 20.000 mm y valores mensuales máximos superiores a los 3.000 mm., confirmando que esta área es una de las más lluviosas del mundo.

De acuerdo con el documento el comportamiento de la precipitación durante el año responde a una distribución de tipo bimodal que se caracteriza por la presencia alternada de dos temporadas muy lluviosas y dos relativamente menos lluviosas.

El clima es caliente con temperaturas de 24°C en promedio y excesiva humedad ambiental; la precipitación en la región es continua y alcanza promedios de 9000 mm por año, con dos periodos de mayor intensidad de lluvias de marzo a mayo y octubre a noviembre.

Las condiciones climáticas extremos imperantes en la región contribuyen a una rápida descomposición de la capa de materia orgánica y a una alta tasa de meteorización de las rocas existentes. Los suelos formados son arcillosos y tienen excesiva humedad, lo que dificulta un desarrollo agrícola intensivo.

3.4.2 Biodiversidad para el área de influencia directa e indirecta

3.4.2.1 Flora

La caracterización de las coberturas vegetales, su estructura e índices de riqueza del área de influencia directa del Proyecto Minero concesión IHS-08005X, en el municipio de Quibdó del departamento de Chocó se realizó con base en levantamientos florísticos efectuados en espacios geográficos cercanos y que presentan un alto nivel afinidad climática, edáfica, geomorfológica, paisajística, tomando como marco teórico de referencia entre otros documentos la información existente sobre El Ambiente Físico del Chocó Biogeográfico

Tomando como base la Clasificación climática por zonas de vida L.R. Holdridge el documento menciona que la región correspondiente al polígono minero pertenece a la zona de vida bosque pluvial tropical (bp-T), la cual tiene como límites climáticos un promedio anual de lluvias mayor a 8000 mm anuales, con una biotemperatura superior a 24 grados centígrado y una altura sobre el nivel del mar entre 250 a 500 metros. Pertenece a la provincia de humedad súper húmeda.

En cuanto a Ecosistemas el documento menciona que la mayor parte del área ocupada por la Provincia Biogeográfica del Chocó corresponde a selvas húmedas o muy húmedas donde la precipitación elevada y sin temporadas secas pronunciadas favorece el desarrollo continuo de biomasa, así mismo el Chocó presenta un alto nivel de endemismos, debido al aislamiento de la región, del resto de las tierras bajas de América del sur por la cordillera de los Andes.

De acuerdo a la clasificación del IDEAM pertenece al Ecosistema Terrestre Bosque Basal, entendido éste como un espacio natural entre 0 a 100 m.s.n.m y presenta elementos arbóreos en un área entre 30 y 100% de la cobertura vegetal y se caracteriza por tener varios estratos, desde un tapete de plántulas de especies restringidas a la parte inferior del bosque, plantas reptantes o de bajo porte y herbáceas o poco lignificadas (sotobosque) hasta una bóveda o dosel formado por árboles de altura considerable, en cuyas copas frondosas se albergan otras especies animales y vegetales (IDEAM, 1998).

Descripción coberturas forestales existentes área

Según el documento en el área de influencia directa del Proyecto Minero se aprecian las siguientes coberturas,

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

- Bosques primarios; Ocupan el 90 % del área. Bosque secundario avanzado, producto del aprovechamiento doméstico para la construcción de viviendas, elaboración de canoas de madera.
- Bosque secundario pionero y temprano; producto de la siembra de plátano y cultivos de pan coger.

Estructura y composición florística cobertura bosque primario bosque pluvial tropical Medio Atrato

Caracterización general

En el estudio se menciona que la región del Chocó Biogeográfico, es un área destacada como una ecoregión de elevado endemismo de especies y alta diversidad biológica, especialmente para plantas, por lo cual esta región fue incluida dentro de las ecoregiones de máxima prioridad para la conservación a nivel global (Dinerstein et al. 1995).

La flora de la región Chocoana es de una riqueza muy alta, considerándose entre 8.000 y 9.000 especies de plantas (Forero 1982, 1985; Gentry 1982, 1993; Forero & Gentry 1989), según el estudio como consecuencia de la dificultad de acceso y el clima, lo cual crea unas condiciones muy duras para la exploración y colección de especímenes.

Endemismo

De acuerdo con el documento suministrado por el interesado los niveles de endemismo en lo referente a la flora en esta región son muy altos, posiblemente sea el sector sur del Chocó la región con mayor endemismo en el continente, pues cerca del 20% de las especies son regionalmente endémicas, como resultado de una gran especiación de algunos grupos entre los cuales se encuentran las epífitas como Araceae, Orchidaceae y Bromeliaceae, las palmas, algunos grupos de hierbas (Heliconia, Renealmia, Costus) y arbustos como Psychotria.

En cuanto a Índices de riqueza y biodiversidad de las coberturas referenciadas, para las coberturas de Tutunendo, Nauritá y Salero pertenecientes al bosque Pluvial Tropical, los valores de biodiversidad son altos para todos los sitios y el documento afirma que las coberturas del bosque pluvial tropical en el Medio Atrato presentan una alta diversidad de especies, y a nivel de estructura y composición de familias botánicas los bosques de Tutunendo y Nauritá son muy similares.

Con relación a la Distribución diamétrica de las coberturas del bosque primario y secundario para las zonas de estudio encuentran que el rango de variación en los diámetros estuvo entre 5 cm y 154 cm para todos los hábitos de crecimiento. El diámetro máximo se presentó en las familias Moraceae (sp Helianthostylis Cf. Sprucei Baill) y Chysobalanaceae (sp Licania Macrocarpa).

Las dos zonas de estudio el 85 % de los individuos medidos tienen un diámetro menor a 24 cm de D.A.P.

El documento indica que un aspecto que influye mucho en la presencia de diámetros pequeños o medianos en los bosques del Chocó, es la presencia de muchos claros naturales ocasionados por la caída de árboles, provocada por la acción de fuertes vientos, deslizamiento del terreno o por la dinámica natural del bosque, al igual que por la alta precipitación y densidad.

Así mismo explica que la distribución diamétrica puede ser el resultado de la interacción de factores como: suelos permanentemente lavados y con bajo contenido de nutrientes que no permiten el sostenimiento de árboles de tamaño grande. La topografía escarpada del terreno que influye sobre la dinámica del bosque y favorece la presencia de individuos con diámetros menores.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Según el estudio aunque la gente de la zona manifiesta que no existe explotación maderera, si existen reportes en internet que confirman la tala intensiva e indiscriminada de los bosques y manifiestan que la explotación de maderas se concentra entre otras en la zona del Atrato medio (Bojayá y Quibdó).

Categorías especies UICN

La tabla 2 presenta las especies con algún peligro de extinción, según las categorías de amenaza contempladas en las listas rojas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN);

Tabla 2. Categorías de Especies

NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	CATERGORIA
Anacardium Excelsum	ANACARDIACEAE	LC/NT
Guatteria Aff Amplifolia Tr.&PI	ANNONACEAE	NT
Aspidosperma Cruentum	APOCYNACEAE	VU/EN
Couma Macrocarpa	APOCYNACEAE	LC/NT
Ammandra Decasperma	ARECACEAE	LC
Bactris Gacipaes	ARECACEAE	VU
Iriartea Deltoidea	ARECACEAE	LC
Raphia Taedigera	ARECACEAE	LC
Welfia Regia	ARECACEAE	LC
Huberudendron Patinoi	BOMBACACEAE	VU/EN
Cordia Alliodora	BORAGINACEAE	LC
Hymenae Oblongifolia	CAESALPINIACEAE	VU
Anthodiscus Chocoensis Prance	CARYOCARACEAE	VU
Licania Cf Macrocarpa Cuatr	CHRYSOBALANACEAE	LC
Symphonia Globulifera	CLUSIACEAE	VU
Aniba Perutiles	LAURACEAE	VU
Nectandra Acutifolia	LAURACEAE *	NT
Couratari Guianensis	LECTYHIDACEAE	LC
Eschweilera Pittieri R. Knuth	LECTYHIDACEAE	VU
Carapa Guianensis	MELIACEAE	EN
Cedrela Odorata	MELIACEAE	EN
Guarea Caulobotrys	MELIACEAE	I
Pentaclethra Macroloba	MIMOSACEAE	VU
Compsonera Cuatrecasasii	MYRISTICACEAE	VU
Minquaria Guianensis Aubl	OLACACEAE	NT
Pouteria Capacifolia	SAPOTACEAE	I
Pouteria Collina	SAPOTACEAE	I
Vitex Columbiensis	VERBENACEAE	VU

Fuente: Informe presentado por VOLADOR COLOMBIA S.A.S.

Dichas categorías se describen a continuación:

- Extinto (EX).
- Extinto en Estado Silvestre (EW).
- Extinto a Nivel Regional (RE).
- En Peligro Crítico (CR).
- En Peligro (EN).
- Vulnerable (VU).
- Casi Amenazado (NT).
- Preocupación Menor (LC).
- Datos Insuficientes (DD).
- No Aplicable (NA).
- No Evaluado (NE).

3.4.2.2 Fauna

Utilizan información secundaria, en cuanto a instituciones siguieron las bases de datos de Corantioquia, Codechocó, la Universidad Católica de Oriente y las especies catalogadas por el Instituto de Conservación UICN.

Caracterizan el lugar de estudio como un bosque pluvial tropical. Con un alto número de especies propias de la región, únicas y altamente vulnerables. Aclarando que de muy pocas se tiene registro, debido a la falta de estudios en la zona específica.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Anfibios: Utilizando información secundaria obtuvieron registros de 17 especies, 10 familias, adjuntan tabla que relaciona: Orden, Familia, Especies, Nombre común, Categoría de Amenaza Nacional, Endemismo y Altitud.

Con respecto a la categoría de amenaza y endemismo se afirma: “en la región del Comité se encontró la especie Cochranella xanthocheridia (VU), en peligro de extinción. Otras como: Atelopus spurrelli (VU), Phyllobates aurotaenia (NT), Oophaga histriónica (LC) y Colostethus imbricolus (DD) se encuentran en peligro de extinción y presentan además, endemismo”.

Reptiles: en el estudio se encontraron 5 órdenes, 10 familias y 17 especies de reptiles. Donde el orden Squamata es el más diverso con el 47,06% de todas las especies de reptiles de la región de Comité. Le sigue el orden Testudines con el 23,53% de las especies, y después el orden Sauria con el 17,65%; los órdenes Crocodilia y Serpentes con el 5,88% tienen una especie representativa. Presentan tabla.

De las especies registradas para la zona de Comité, 4 especies se encuentran bajo algún criterio de amenaza de extinción (UICN). En la zona de estudio encontraron que la especie Rhynoclemmys nasuta (NT) se encuentra en peligro de extinción. No reportan especies endémicas.

Aves: Obtuvieron registros de 221 especies, 48 familias y 16 órdenes. Adjuntan tabla e informan que en la zona de estudio se encontraron las siguientes 16 especies endémicas: Amazona ochrocephala, Ortalis garrula, Aglaiocercus coelestis, Calliphlox mitchelli, Thripadectes ignobilis, Thamnophilus multistriatus, Scytalopus vicinior, Myiarchus apicalis, Thryothorus spadix, Mimus gilvus, Tangara vitriolina, Diglossa indigotica y Habia cristata; otras se encuentran en un importante peligro de extinción: Oroaetus isidori (EN), Pionopsitta pyrillia (VU) y Hypopyrrhus pyrohypogaster (EN). Y hay otras que se encuentran en peligro de extinción y que además presentan endemismo: Chauna chavaria (VU), Ara ambigua (VU) y Nyctiphrynus rosenberg (NT).

Mamíferos: Durante el estudio, indican encontrar en la zona 124 especies pertenecientes a 11 órdenes, 33 familias. En la zona de estudio se encontraron las siguientes 17 especies endémicas: Caluromys derbianus, Micoureus phaeus, Bradypus variegatus, Choloepus hoffmanni, Cebus capucinus, Bassaricyon gabbii, Nasua narica, Sigmodontomys alfari, Agouti paca, Diplomys caniceps y Hoplomys gymnurus; otras se encuentran en un importante peligro de extinción: Aotus lemurinus (VU), Aotus zonalis (VU), Ateles geoffroyi rufiventris (EN), Alouatta palliata (VU), Tremarctos ornatus (VU), Leopardus wiedii (NT), Panthera onca centralis (VU), Dinomys branickii (VU), Peropteryx kappleri (LC) Y Phyloderma stenops septentrionalis (DD). Y hay otras que se encuentran en peligro de extinción y que además presentan endemismo: Cabassous centralis (NT), Lontra longicaudis (VU), Leopardus pardalis (NT), Puma concolor (NT), Tapirus bairdii (CR) y Tapirus terrestres (CR), (Restrepo, 2010; Cuesta, 2007; UICN). Adjuntan Tabla.

No presentan vulnerabilidad de fauna frente a la eventual sustracción, tampoco se determinan interacciones existentes entre la fauna silvestre y las unidades de cobertura vegetal del sitio.

3.4.2.3 Conectividad ecológica

El solicitante no presenta información con respecto a este ítem.

3.4.3 Componente socioeconómico

Según el estudio la zona del proyecto se localiza en el Departamento de Chocó, ubicado en la región Pacífica Colombiana, tiene una extensión de 46.530 km². Limita por el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento de Valle de Cauca, y por el occidente con el Océano Pacífico. Se encuentra dividido en cinco subregiones a saber el Litoral Pacífico, el Bajo Atrato, el Medio Atrato, el Alto Atrato y al Alto, Medio y Bajo San Juan.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

El municipio de Quibdó se encuentra localizado en la región del Medio Atrato.

Población asentada

Según el censo DANE de 2005 la población del Chocó es de 388.476 habitantes de los cuales 208.842 viven en las cabeceras municipales y 179.634 en las áreas rurales. Del total poblacional 109.121 personas están asentadas en Quibdó, de los cuales 100.113 habitantes en la cabecera municipal y 9.008 en el resto del municipio.

Tenencia de la Tierra

Según el documento en municipio de Quibdó presenta una estructura de división política administrativa de cabecera corregimental, el proyecto Comita se encuentra dentro del área del título colectivo de Comunidad Negra denominado Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato “COCOMACIA”.

Organización comunitaria COCOMACIA

Es una titulación colectiva de comunidades negras, que representa a 124 Consejos Comunitarios, se establece en un área de manejo especial de 800.000 ha en el Medio Atrato, Cuenta con su propio Plan de Etnodesarrollo, cuyos principios están enfocados a la defensa del territorio, la conservación, el mejoramiento de la calidad de vida, la autonomía y la cultura.

El territorio de COCOMACIA tiene una extensión de 722,510 Ha y está dividido en 9 zonas y conformado por 124 consejos comunitarios locales Cada zona está definida por cuencas de los diferentes ríos existentes en la zona.

La zona de influencia directa se localiza en el sector conocido como Comitá, está ubicado en la Zona 1. Dentro de la administración interna del territorio, Comitá es administrado por los Consejos Comunitarios locales de: San Francisco de Ichó, San Antonio de Ichó, Tutunendo, Santa Lucía del Fuerte, Villa del Rosario, Bocas de Nauritá, Bocas de Nematá, San Rafael de Neguá. Es la zona más extensa dentro del territorio de COCOMACIA y es donde se registra mayor actividad minera, ocupando el primer renglón dentro de la economía familiar de sus habitantes.

Según el documento suministrado por el interesado en la zona de Comitá no habitan comunidades negras ya que éstas se ubican en las riveras de los ríos Ichó, Neguá, Nauritá, Nematá y Tutunendo, pero si se tiene información de que en Comitá habita una familia indígena perteneciente al resguardo Necora –Negua.

De acuerdo con el documento en la totalidad de consejos comunitarios ubicados en las áreas de influencia se encuentra centros de salud y escuelas solo hay en tres concejos de los siete que se localizan en la zona.

Resguardos indígenas

Según el estudio el resguardo indígena del Alto Río Neguá se encuentra ubicado en la zona nororiental del municipio de Quibdó, sobre la parte alta y a ambas márgenes de los ríos Negua y Necorá. El resguardo comprende dos sectores; uno que corresponde al río Negua y otro sector que corresponde al río Necorá. Este resguardo se conforma por 97 familias indígenas pertenecientes al pueblo Embera Dobida, distribuidas en Necorá y el Guamo. A estas comunidades les fue reconocido el título del resguardo indígena mediante resolución del INCODER en el año 2000, el resguardo indígena tiene una extensión de 5265 ha.

Los ríos son utilizados por el resguardo para el transporte fluvial, la pesca y como área de disposición final de las excretas y basuras. El agua para la preparación de los alimentos se toma de una quebrada que pasa por el centro del caserío.

Municipio de Quibdó

De acuerdo con el documento suministrado por el solicitante el área de interés se localiza en el municipio de Quibdó que es la capital del departamento y alberga aproximadamente 109.121 habitantes, de los cuales sólo 9.008 personas habitan en las zonas rurales, y tiene un área de 3.337.5 km².

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

El municipio cuenta con un puerto sobre el río Atrato, donde llegan las embarcaciones con pasajeros y carga, cuenta con terminal de buses y tiene un aeropuerto nacional.

La malla vial en precarias condiciones, una vía terrestre que comunica con Medellín, hay otra vía hacia Pereira y algunas carreteras intermunicipales.

Cuenta con un hospital de segundo nivel, una brigada militar, comando de policía, un edificio de fiscalía, palacio de justicia, una universidad pública la UTCH, Universidad Tecnológica del Chocó y varias universidades privadas, una sede del SENA, tres normales superiores y un instituto Técnico Industrial.

Como lugares recreativos existe un coliseo y sólo tiene un parque junto al malecón.

La principal fuente de empleo las generan las organizaciones del estado, incluida el área educativa, el comercio formal e informal sobre todo del negocio de la madera y la explotación minera. En épocas de subienda del pescado también se genera gran movimiento comercial de pescado.

La población de Quibdó es mayoritariamente Afrodescendiente.

La estructura regional de transporte está basada fundamentalmente en el modo fluvial, sobre el río Atrato y el río San Juan.

Según el estudio dentro de las dificultades que han debilitado los vínculos y la unidad comunitaria, se encuentran la deficiencia en el transporte, alteración del orden público, el desplazamiento a que fueron sometidas algunas comunidades entre los años 2000 y 2002, la desarticulación y rompimiento del núcleo familiar.

Características y evaluación ambiental

El espacio definido por los ríos Neguá e Icho se caracteriza por ser una zona aluvial, con alto porcentaje de sedimentación, sujeto a continuas lluvias, cuyos cauces y volúmenes variables de agua, determinan en la cuenca una alta susceptibilidad de inundación y erosión laminar.

De acuerdo con el documento la prestación de servicios públicos se caracteriza por la falta de infraestructura de servicios básicos y saneamiento, con respecto a la disposición de basuras, los desperdicios son depositados en la orilla del río, en su mayoría material orgánico (doméstico), produciendo contaminación de las aguas y el suelo.

El diagnóstico ambiental muestra que el principal problema lo generan mineros, nativos y foráneos, que se dedican a la actividad minera, utilizando tecnologías inadecuadas, afectando a la comunidad y los recursos naturales, estos problemas son causados por; la falta de control ambiental, falta de presencia institucional, falta de conciencia y falta de autoridad de los consejos comunitarios. Los efectos se manifiestan en zonas desérticas; deforestación, disminución del caudal de los ríos, desviación de cauces de ríos y quebradas, contaminación hídrica y muerte de especies, sin que se estén desarrollando acciones.

Asentamientos Nucleados

De acuerdo con el documento, en las zonas de influencia del proyecto se encuentran localizadas los corregimientos de; Santa Lucia del Fuerte, Villa del Rosario Bocas de Nauritá, Bocas de Nematá, San Antonio de Icho-Puerto Murillo, San Rafael de Neguá, San Francisco de Icho y Tutunendo, para uno de los cuales se da una descripción de la localización, caracterización del espacio de uso del suelo, comunicaciones y funcionamiento espacial, servicios básicos, organizaciones instituciones y comunitarias, evaluación ambiental de riesgos y actividad económica.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Patrimonio cultural comunidades negras:

El patrimonio cultural de las comunidades negras de la zona de interés del proyecto está conformado por sus usos y costumbres, su música, su danza, el territorio en sí constituye para ellos patrimonio cultural, donde los ríos tienen una especial importancia no sólo como lugares de valor natural, porque hacen parte de su cotidianidad sino también porque suplen la mayor parte de sus necesidades.

3.5 AMENAZAS Y SUSCEPTIBILIDAD AMBIENTAL

- *Riesgo sísmico: Utilizan información secundaria para el análisis, indicando que el contrato de concesión se localiza, a distancias relativamente cortas de fuentes sísmogénicas tales como las de Murindó y Bahía Solano, definidas de acuerdo con el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistente como zona de amenaza sísmica alta. Adicionalmente la existencia de suelos blandos y saturados durante casi todo el año, debido a la alta pluviosidad de la zona, hace más vulnerable a las ondas sísmicas. Sin embargo, el POT de Quibdó, presenta un mapa de geoinestabilidad, en donde el 97.9% del territorio corresponde a una susceptibilidad a la geoinestabilidad baja y en dicha zona está contenida el contrato de concesión.*
- *Erosión: Basados en el POT del municipio de Quibdó afirman que en el 68% del municipio la erosión es ligera. Para la zona del contrato de concesión la amenaza por erosión es Baja y para las poblaciones de Tutunendo y San Francisco de Icho reportan amenaza alta, esto porque se reportan procesos erosivos de tipo laminar en los centros poblados, ocasionados por las constantes lluvias y la pérdida de la cobertura vegetal del suelo.*
- *Inundaciones y avalanchas: La amplia red hídrica del municipio de Quibdó, lo potencializa como propenso a los procesos de inundación zonal. Según el plano de Amenazas Torrenciales el área del contrato de concesión presenta un riesgo por inundación asociado al río Comita y al río Negua.*
- *Flujos terrosos: Según el POT de Quibdó, en la zona donde afloran las rocas sedimentarias, la amplia red hidrográfica asociada con estas, potencializa los flujos terrosos, como desplazamiento del terreno como una masa plástica, otro fenómeno que se presenta es la licuación de las arenas de inundación y la licuación de arenas de deslizamiento. Este riesgo es de muy baja probabilidad de ocurrencia en las zonas aledañas a los ríos Negua y Comita, dentro de la concesión minera ya que la geología de esta zona es de intrusivos graníticos y vulcanitas extrusivas y no rocas sedimentarias.*

Con la información secundaria obtenida, se establecen las posibles amenazas en el área de influencia del proyecto, pero no se consideran o tratan los posibles efectos de la eventual sustracción en potenciar las amenazas, tampoco se califican o categorizan las amenazas según procedimientos establecidos.

3.6 ANÁLISIS AMBIENTAL

En el documento el solicitante afirma que no se verán afectadas las características del componente físico en el área a sustraer, pues la mayor afectación se dará al nivel de cambio de uso del suelo. De este modo las propiedades geológicas, geomorfológicas, e hidrogeológicas no se verán afectadas por la construcción de las instalaciones provisionales de campamentos móviles, plataforma de exploración y helipuerto, en cuanto a la oferta hídrica y la demanda de agua en la zona, por sustracción tendrá una afectación mínima, puesto que el requerimiento será de un caudal estrictamente para uso temporal, el cual tendrá el respectivo tratamiento en caso de vertimientos para minimizar los impactos que se puedan generar.

En este ítem no se especifican el tipo de vertimientos producto de la exploración, tampoco el tratamiento específico a seguir, ni los impactos resultantes de estos vertimientos.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Además indican la ya afectación existente que se presenta en el componente hídrico, debido a la falta de infraestructura para la atención de los servicios públicos, como alcantarillado o disposición de residuos, que ha generado que estos cauces se conviertan en los cuerpos receptores.

Para la apertura de accesos y limpieza de trochas, informan que se implementaran las respectivas medidas de prevención con respecto a los drenajes, para garantizar que el acceso no se convierta en un obstáculo, que represe las aguas de escorrentía provenientes de las lluvias o acentué el riesgo a inundación del área.

En relación al componente biótico se afirma que de acuerdo con lo reportado en la línea base, el componente de mayor fragilidad para la intervención es el componente biótico, con un alto índice de biodiversidad, lo que hace un área vulnerable para todo tipo de intervención, sin embargo y como se demostró en los análisis realizados, se identifica además como una zona de alta capacidad de recuperación, debido a las condiciones de humedad y preservación. Al respecto en el documento no se incluyen los mencionados análisis que demuestren la recuperación de flora y fauna posterior a la intervención.

3.7 PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

En el documento técnico se propone una metodología de zonificación que consiste en obtener mapas del grado de sensibilidad para los factores de los componentes físico, biótico y socioeconómico del área, para posteriormente superponerlos, considerando que cada uno de éstos tiene el mismo nivel de importancia. De esta manera, las áreas identificadas con una sensibilidad alta priman sobre las áreas con sensibilidad media o baja, y las áreas con sensibilidad media priman sobre aquellas con sensibilidad baja. El resultado es un mapa síntesis en el cual se identifican las áreas de sensibilidad ambiental alta, media y baja.

Dentro de la metodología de zonificación para el área de influencia directa se emplean los mapas de; Pendientes, Cobertura naturales, Red de drenaje, Geología, Uso de la Tierra y Etnocultura. Posterior a la superposición de las diferentes unidades se analizaron y agruparon según criterios de Importancia y Sensibilidad Ambiental, para con esto finalmente definir posibilidad de uso y restricción, según la actividad o proyecto a ejecutar (tipo de intervención).

De acuerdo con el documento como resultado de la interacción de los diferentes factores se obtuvo la valoración de la zonificación ambiental del manejo (Tabla 3).

Tabla 3. Valoración zonificación ambiental de manejo

DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN	RANGO	VALOR	CALIFICACIÓN
Zonas de sensibilidad ambiental nula	≤ 6	1	Muy Baja
Zonas de sensibilidad ambiental baja	7 – 20	3	Baja
Zonas de sensibilidad ambiental media	21 – 30	5	Media
Zonas de sensibilidad ambiental alta	31 – 40	7	Alta
Zonas de sensibilidad ambiental muy alta	>41	9	Muy Alta

Fuente: Informe presentado por VOLADOR COLOMBIA S.A.S.

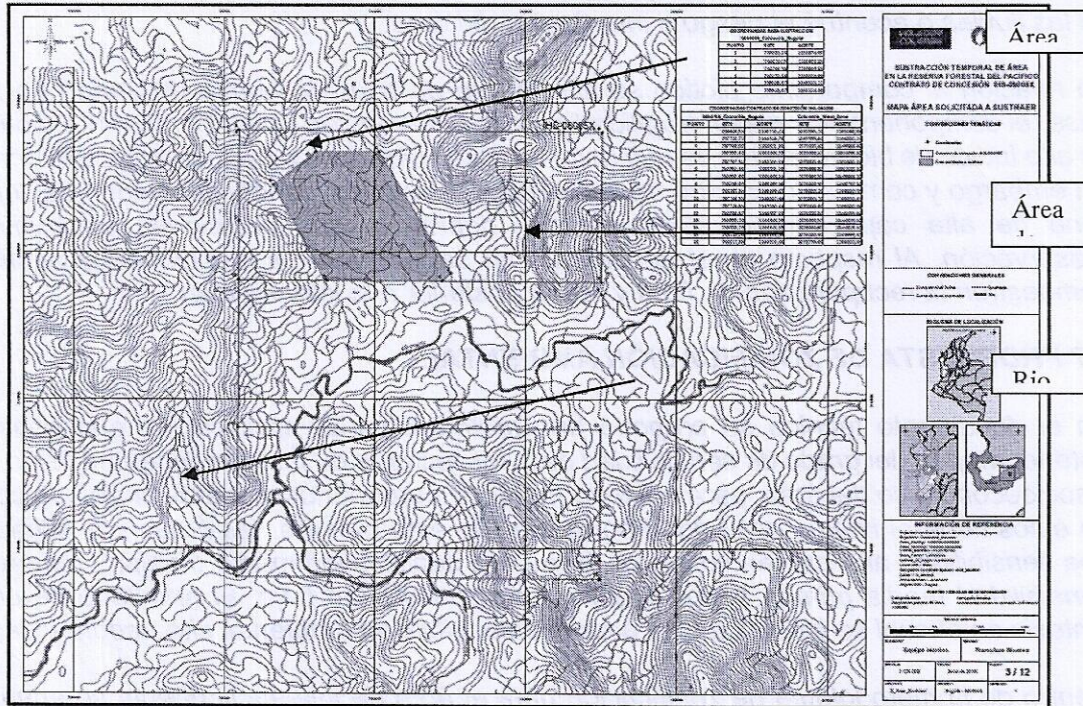
De acuerdo con la cartografía suministrada por el interesado en el área de influencia directa del proyecto, predomina la Zona de Sensibilidad Ambiental Media y en una menor proporción se encuentran la zona de sensibilidad ambiental baja, la cual según la cartografía se concentra a lo largo de los Ríos Comita y Negua, con respecto a las zonas de sensibilidad ambiental alta estas son muy poco representativas en el área de influencia directa. En el área solicitada a sustraer predomina la Zona de sensibilidad media de acuerdo con lo expuesto en la cartografía.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

3.8 ÁREA SOLICITADA A SUSTRAR (Ass)

De acuerdo con el documento, el proyecto Comita requiere con fines de exploración la sustracción de 421,7260 Ha de la zona de la Reserva Forestal del Pacífico. En el documento se presenta la localización espacial del polígono a sustraer, las coordenadas del mismo y anexo la respectiva cartografía.

Figura 3. Polígono de Área a Sustraer.



Fuente: Informe presentado por VOLADOR COLOMBIA S.A.S.

De acuerdo con el documento técnico y la cartografía suministrada las coordenadas que delimitan el área a sustraer se expresan en la tabla 4.

Tabla 4. Alinderaación del área a sustraer

PIUNTO	COLOMBIA TRANSVERSE MERCATOR (BOGOTA OBSERVATORY W ZONE)		MAGNA_Colombia_Bogota	
	NORTE	ESTE	ESTE	NORTE
1	1.070.740	1.151.219	739021,23	1151674,95
2	1.072.284	1.151.225	740070,05	1151673,23
3	1.073.546	1.149.125	741263,98	1149649,16
4	1.073.395	1.148.996	741121,16	1149518,83
5	1.071.318	1.141.000	739208,67	1149522,22
6	1.070.349	1.150.733	738318,67	1151124,33

3.9 MEDIDAS DE COMPENSACIÓN Y RESTAURACIÓN POR LA SUSTRACCIÓN

Se entrega un Programa de manejo de conservación de especies forestales vulnerables y programa de manejo de la compensación forestal.

4. CONSIDERACIONES.

Según el certificado del INCODER, con radicado N°20122118407 del 14 de Junio de 2012, las coordenadas (Tabla 1) correspondientes al Contrato de concesión IHS-08005X, se determinó que éstas coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Comunidades Negras: Comunidad Mayor del Medio Atrato ACIA, según Resolución 4566-29-12-1997.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

El INCODER deja constancia que una comunidad negra ha realizado solicitud de titulación de territorio y varias comunidades indígenas han realizado solicitud de titulación de resguardos en el municipio de Quibdó tales como:

1. Solicitud de titulación de territorios de Comunidades negras:

Dpto.	Mpio.	Consejo Comunitario
Chocó	Quibdó	Casimirio

2. Solicitud de titulación de Resguardo de Comunidades Indígenas

Dpto.	Mpio.	Comunidad	Etnia	Procedimiento
Chocó	Quibdó	Tagachí Chigorodó	Embera	Constitución
Chocó	Quibdó	Río Negua – Necora	Embera	Ampliación
Chocó	Quibdó	El 21		Ampliación
Chocó	Quibdó	Caimanero De Jampapa	Embera	Ampliación
Chocó	Quibdó	Playa Alta, El 20 y El Noventa	Embera Chami y Katio	Saneamiento
Chocó	Quibdó	Alto Río buey	Embera	Ampliación
Chocó	Quibdó	La Lomita	Embera	Ampliación
Chocó	Quibdó	Río Motordo	Embera	Ampliación
Chocó	Quibdó	Río Icho Quebrada Baratudo		Saneamiento

Según el INCODER, el proyecto del Contrato de concesión IHS-08005X podría impactar directa o indirectamente sobre los territorios titulados o en proceso de los mencionados grupos étnicos.

En el contrato de Concesión No. IHS-08005X con una vigencia desde el 17 de Octubre de 2012 hasta el 16 de Octubre de 2042 para la exploración – explotación de un yacimiento de minerales de cobre, minerales de plata, minerales de oro y todos sus concentrados y demás minerales concesibles, figura inicialmente como EL CONCESIONARIO la señora Lilia Oselia Bejarano Castañeda, pero mediante anotación tres de fecha 17 de octubre de 2012 en el Certificado de Registro Minero expedido por la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, se registra la cesión total de los derechos a favor de la empresa VOLADOR COLOMBIA S.A.S NIT: 9004953264.

De acuerdo con la certificación número 1290 de 2012, del Ministerio del Interior, se registra la presencia del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Mayor del Medio Atrato ACIA, legalmente titulado por el INCODER bajo Resolución N°4566 del 29 de diciembre de 1997, en la zona de influencia directa para el proyecto: Contrato de concesión N°. IHS-08005X

En el documento allegado a este Ministerio, no se especifica el número de plataformas ni los sitios donde serían eventualmente instaladas en el caso de darse la sustracción; tampoco se señala el número ni la ubicación de los campamentos, ni la ubicación de los accesos ni de las vías a necesitar.

Para el área de Influencia no se indican los criterios específicos y la metodología que se tuvo en cuenta para determinar las áreas de influencia directa e indirecta, tampoco se establecen coordenadas y la extensión de las mismas.

En el documento allegado no se presenta un análisis de los posibles cambios sobre las geoformas y paisajes que puede generar la actividad. Igualmente, no se presenta el análisis multitemporal del área en cuestión.

En el documento suministrado por el interesado en lo que respecta al tema relacionado con los suelos del área de influencia del proyecto, no se hace la evaluación de los posibles conflictos de uso presentes en ella. Con relación a las características meteorológicas y climáticas en el documento no se analizan los componentes atmosféricos, también es importante establecer el balance hídrico del área de estudio.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

El área donde se pretende llevar a cabo el proyecto, está clasificada como bosque pluvial tropical, el cual presenta un alto número de especies propias de la región, únicas y altamente vulnerables y que de muy pocas se tiene registro debido a la falta de estudios en la zona específica.

En lo que respecta a la composición florística y más específicamente lo relacionado con la estructura horizontal en el documento, se mencionan estas características para tres lugares diferentes los cuales son; La Estación Biológica Ambiental de Tutunendo, Nauritá-Choco y Salero Choco pero ninguno de estos lugares se encuentra dentro del área de influencia directa del proyecto.

Teniendo en cuenta que según la información secundaria tomada como base para la caracterización de la flora, se registran especies con categorías de amenaza contempladas en las listas rojas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el documento no se mencionan las medidas que se tomaran en el caso de que durante el desarrollo de las actividades de exploración se encuentren con una especie que este categorizada en el nivel ya sea En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado.

Si bien se presenta una revisión bibliográfica referente a la fauna, no se presenta la vulnerabilidad de ésta frente a la eventual sustracción, tampoco se determinan interacciones existentes entre la fauna silvestre y las unidades de cobertura vegetal del sitio. No se integra la información obtenida de especies de flora y fauna para analizar disponibilidad de hábitat.

En relación al componente biótico se afirma que de acuerdo con lo reportado en la línea base, el componente de mayor fragilidad para la intervención es el componente biótico, con un alto índice de biodiversidad, lo que hace un área vulnerable para todo tipo de intervención, sin embargo y como se demostró en los análisis realizados, se identifica además como una zona de alta capacidad de recuperación, debido a las condiciones de humedad y preservación. Al respecto en el documento no se incluyen los mencionados análisis que demuestren la recuperación de flora y fauna posterior a la intervención.

De acuerdo con la cartografía suministrada por el solicitante en el área de influencia del proyecto se localizan los Resguardos Río Bebarama, Resguardos de Río Icho-Qda Bratudo, Resguardo El Veintiuno y el Resguardo Motordó, pero en el componente socioeconómico del documento técnico no se suministra información alguna sobre estos.

Con la información secundaria obtenida, se establecen las posibles amenazas en el área de influencia del proyecto, pero no se consideran o tratan los posibles efectos de la eventual sustracción en potenciar las amenazas, tampoco se califican o categorizan las amenazas según procedimientos establecidos.

En cuanto al análisis ambiental, no se especifican el tipo de vertimientos producto de la exploración, tampoco el tratamiento específico a seguir, ni los impactos resultantes de estos vertimientos.

Si bien es cierto que tanto en el documento técnico como en la cartografía se plantea una zonificación ambiental basada en grados de sensibilidad ambiental, finalmente no se aclara cuáles serían los niveles de restricción que presentaría esta zonificación y tampoco se menciona la afectación que los servicios ecosistémicos sufrirían por las actividades del proyecto en las diferentes escalas de zonificación propuestas.

En el documento se realiza una introducción en la cual se presentan consideraciones de tipo general relacionada con la zona de ubicación del proyecto; sin embargo, no se consideran los escenarios con y sin la sustracción. De igual forma que en la definición de AID, se presenta el mapa correspondiente, pero no se reportan coordenadas ni área del polígono del Área de Influencia Indirecta.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”**5. CONCEPTO**

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se establece que para poder realizar una evaluación integral de la solicitud, el peticionario debe allegar la siguiente información a este Ministerio:

1. Indicar los criterios que se tuvieron en cuenta para determinar las áreas de influencia directa e indirecta, estableciendo coordenadas y extensión de las mismas.
2. Evaluación de los posibles conflictos de uso presentes en el área de influencia del proyecto.
3. Análisis de los componentes atmosféricos en especial del balance hídrico.
4. Presentar los análisis de composición, estructura y diversidad en el componente flora, por cobertura para cada ecosistema en concordancia con lo establecido por los términos de referencia, y/o justificación técnica de porque no se hace, así mismo indicar a que cobertura corresponde cada análisis.
5. Mencionar las medidas que se tomarán en el caso de que durante el desarrollo de las actividades de exploración se encuentren especies con categorías de amenaza contempladas en las listas rojas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
6. Sobre el componente Fauna se debe entregar información con respecto a reportes de macroinvertebrados acuáticos y peces, vulnerabilidad de especies amenazadas, endémicas, sombrilla y migratorias. Así mismo, el documento donde se incluyan los mencionados análisis que demuestren la recuperación de flora y fauna posterior a la intervención.
7. Se debe realizar un análisis donde se correlacione la información obtenida de especies de flora y fauna para el área de influencia del proyecto.
8. Se debe hacer el análisis ambiental de acuerdo a dos escenarios; uno teniendo en cuenta una eventual sustracción y otro sin sustracción.
9. Así mismo se debe presentar información relacionada con rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje, entre otra información importante para establecer la geodinámica del Área de Influencia.
10. De igual manera se deberá presentar el análisis multitemporal del área y determinar la importancia de las áreas de sedimentación activa.
11. Suministrar información desde el punto de vista socioeconómico de los Resguardos; Río Bebarama, Resguardos de Río Icho-Qda Bratudo, Resguardo El Veintiuno y el Resguardo Motordó, ubicados en las áreas de influencia del proyecto.
12. Indicar los niveles de restricción que presentaría la escala de la zonificación ambiental propuesta.

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que a través del artículo 1 de la ley 2ª de 1959 y el Decreto 111 de 1959, se establecieron con carácter de “Zonas Forestales Protectoras” y “Bosques de interés General”, las áreas de reserva forestal nacional del **Pacífico**, Central, del Río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Serranía de los Motilones, del Cocuy y de la Amazonía, para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Que el literal a) del artículo 1 de la ley 2ª de 1959 dispuso:

“...a) Zona de Reserva Forestal del Pacífico, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Sur, la línea de frontera con la República del Ecuador; por el Occidente, el Océano Pacífico y la línea divisoria con la República de Panamá; por el Norte, el Océano Atlántico (Golfo de Urabá), y por el Oriente, una línea que arrancando 15 kilómetros al este del divorcio de aguas de la Cordillera Occidental, en los límites con el Ecuador, siga hasta el Volcán de Chiles, el Nevado de Cumbal y la Quebrada de San Pedro, y de allí, a través del Río Patía, hasta Chita, continuando 15 kilómetros al Este por el divorcio de aguas del Cerro de Rivas al Cerro de Munchique y siguiendo la cima de la Cordillera Occidental hasta el Cerro de Caramanta; de allí al Cerro Paramillo y luego al Cerro Murrucucú, y de allí una línea recta, con rumbo 45 grados noreste, hasta el Océano Atlántico...”

Que conforme a los artículos 206 y 207 del Decreto – Ley 2811 de 1974, se denomina área de Reserva Forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, las cuales sólo podrán destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan, garantizando la recuperación y supervivencia de los mismos.

Que el inciso segundo del artículo 204 de la Ley 1450 de 2011 estableció que:

“... Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, y con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrán declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal. En los casos en que proceda la sustracción de las áreas de reserva forestal, sea esta temporal o definitiva, la autoridad ambiental competente impondrá al interesado en la sustracción, las medidas de compensación, restauración y recuperación a que haya lugar, sin perjuicio de las que sean impuestas en virtud del desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar en el área sustraída. Para el caso de sustracción temporal, las compensaciones se establecerán de acuerdo con el área afectada...”

Que el numeral 14 del Artículo 2 del Decreto ley 3570 de 2011, señaló a este Ministerio la función de:

“... 14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento...”

Que la Resolución 1526 del 3 de septiembre de 2012, se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones.

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

Que mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegó en el Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la función de “Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional”.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Requerir a la **EMPRESA VOLADOR COLOMBIA S.A.S.**, para que dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, allegue a esta Dirección la siguiente información para continuar con la evaluación de la solicitud de sustracción de un área de la Reserva Forestal del Pacífico de ley 2ª de 1959, para el desarrollo del proyecto de exploración de minerales de cobre, plata, oro y demás existentes en el contrato de concesión IHS-08005X ubicado en el municipio de Quibdó del departamento del Chocó:

1. Presentar documentación la cual Indique los criterios que se tuvieron en cuenta para determinar las áreas de influencia directa e indirecta, estableciendo coordenadas y extensión de las mismas.
2. Allegar información de la evaluación de los posibles conflictos de uso presentes en el área de influencia del proyecto.
3. Adjuntar información la cual explique el análisis de los componentes atmosféricos en especial del Balance hídrico.
4. Presentar los análisis de composición, estructura y diversidad en el componente de flora, por cobertura para cada ecosistema en concordancia con lo establecido por los términos de referencia, y/o justificación técnica de porque no se hace, así mismo indicar a que cobertura corresponde cada análisis.
5. Allegar información la cual mencione de manera detallada, las medidas que se tomaran en el caso del desarrollo de las actividades de exploración, donde se encuentren especies con categorías de amenaza contempladas en las listas rojas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
6. Entregar información sobre el componente de fauna, en el cual se aporten los respectivos reportes de macroinvertebrados acuáticos y peces, vulnerabilidad de especies amenazadas, endémicas, sombrilla y migratorias. Así mismo, el documento donde se incluyan los mencionados análisis que demuestren la recuperación de flora y fauna posterior a la intervención.
7. Presentar documentación el cual se correlacione el análisis de la información obtenida de especies de flora y fauna para el área de influencia del proyecto.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN ADICIONAL”

8. Adjuntar documento donde se relacione el análisis ambiental de acuerdo a dos escenarios; uno teniendo en cuenta una eventual sustracción y otro sin sustracción.
9. Presentar información relacionada con rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje, entre otra información importante para establecer la geodinámica del Área de Influencia.
10. Presentar información del análisis multitemporal del área y determinar la importancia de las áreas de sedimentación activa.
11. Suministrar información desde el punto de vista socioeconómico de los Resguardos; Rio Bebarama, Resguardos de Rio Icho-Qda Bratudo, Resguardo El Veintiuno y el Resguardo Motordó, ubicados en las áreas de influencia del proyecto.
12. Presentar documento el cual indique de manera clara los niveles de restricción que presentaría la escala de la zonificación ambiental propuesta.

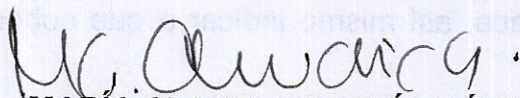
ARTICULO SEGUNDO. – Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la **EMPRESA VOLADOR COLOMBIA S.A.S.**, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 JUN 2014

**MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA**

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó:
Revisó:
Expediente:

Diego Andrés Ruiz V. Abogado D.B.B.S.E. MADS
María Stella Sánchez Abogada D.B.B.S.E. MADS
SRF 0224